

VISTO:

El artículo 138 de la Carta Orgánica, que refieren a las facultades del Concejo y Concejales, de pedir informe al Intendente sobre aspectos de la gestión;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136 de la Carta Orgánica que identifica para el caso de pedir informe a otro poder del Municipio, el Concejo deber dictar Resolución;

Que el artículo 138 de la Carta Orgánica establece claramente la facultad de pedir informe al Intendente y Secretarios: "El concejo municipal o los concejales individualmente, podrán pedir informes al intendente o a los secretarios por cuestiones inherentes a sus funciones, los que deberán ser contestados obligatoriamente dentro del término que fije el cuerpo";

Que en virtud del video que circula por las redes sociales, en donde se pueden observar nueve camiones de recolectores de residuos de la ciudad de Resistencia, estacionados, aparentemente por falta de mantenimiento;

Que la viralización de este video es necesario contar con la información oficial pertinente;

Que esta situación se da en un contexto donde los vecinos nos hacen llegar muchos reclamos y quejas de que la recolección de residuos en la ciudad de Resistencia es deficiente, más aún en los barrios más alejados del centro de la ciudad, formándose minibasurales;

Que la Carta Orgánica faculta a les concejales a solicitar informes,

Que por todo ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, proceda a informar respecto de las unidades de camiones recolectores de residuos de la ciudad de >Resistencia, lo siguiente:

A- Cuántos son los camiones de los que dispone el Municipio de Resistencia para la recolección de residuos;

B- Cuántos de esos camiones son propiedad del Municipio de Resistencia;

C- Si el Municipio de Resistencia cuenta con la contratación de alguna empresa que realice la recolección de residuos;

D- De ser afirmativa el punto anterior, porque vía se llevó adelante la contratación, enviando la documentación respaldatoria;

E- De ser afirmativa el punto C, especificar cuantas unidades la empresa ha puesto en funcionamiento para la recolección de residuos, y si la misma ha realizado el mantenimiento de las unidades para su circulación.



F- Cuando fue la última vez que el Municipio de Resistencia ha realizado el mantenimiento de la flota de los camiones propios, detallando compra de repuestos o servicios de mantenimiento;

G- Todo otro dato de interés y documentación que haga al estado de los camiones de residuos de la ciudad de resistencia.

2)REGÍSTRESE, notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado, dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.